

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 03/2021

Conforme al análisis del inventario de baja, la ficha técnica de pre valoración y la declaratoria de pre valoración del archivo vencido en los años 2011 a 2015 producido por la Subdirección Social y Participación Ciudadana y de los años 2011 a 2013 de la Dirección, adscritas al Instituto Municipal de Vivienda, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con anterioridad el Instituto Municipal de Vivienda en conjunto con el Archivo General e Histórico del Municipio de Durango realizaron un proceso de valoración documental mediante el cual se identificaron y seleccionaron documentos con valor histórico los cuales serán transferidos al Archivo Histórico para su conservación permanente.

SEGUNDO. Que las series documentales en original propuestas para baja por el Instituto Municipal de Vivienda no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental o para la administración de los bienes del dominio público del Estado.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el inventario de baja, la ficha técnica de pre valoración y la declaratoria de pre valoración; las series documentales propuestas para baja por el Instituto Municipal de Vivienda, han cumplido con los plazos de conservación y no posee valores primarios ni secundarios.

CUARTO. Que las series documentales en original propuestas para baja por el Instituto Municipal de Vivienda han sido analizadas y no merecen ser incorporadas a la Archivo Histórico, ni amerita que sean reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente Acta.

QUINTO. Que es responsabilidad exclusiva del Instituto Municipal de Vivienda la documentación detallada en el inventario de baja, ficha técnica de pre valoración y declaratoria de pre valoración, y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.

SEXTO. Que en sesión ordinaria del Comité Municipal de Archivos verificada el día 14 de abril de 2021 se autorizó la baja documental solicitada por el Instituto Municipal de Vivienda quedando asentada en el acta respectiva.



SÉPTIMO. Que el día 14 de mayo del presente año, a efecto de realizar la baja como patrimonio municipal de la documentación de referencia ante la Sindicatura Municipal; y contando con la presencia de representantes del Comité Municipal de Archivos, se realizó el traslado de la documentación por parte de la empresa Reciclables Guadiana S.A DE C.V. a efecto de realizar su eliminación.

Por lo expuesto, se tiene a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio de solicitud núm. INMUVI-DG-1220-2020 con fecha de recibido de 17 de diciembre del año 2020 suscrito por el Ing. José Flores Hernández, Director General del Instituto Municipal de Vivienda; del inventario de baja anexo de manera digital de 553 fojas de la ficha técnica de pre valoración y la declaratoria de pre valoración firmados respectivamente por el Ing. José Flores Hernández, Director General del Instituto Municipal de Vivienda y por la C.P. Isabel Cristina Ibáñez Guzmán, Coordinadora de Archivos del Instituto Municipal de Vivienda, **se dio de baja** el archivo vencido de la Subdirección Social y Participación Ciudadana y de la Dirección adscritas al Instituto Municipal de Vivienda, integrado por las series documentales con valor administrativo en original de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 conformada por 142 cajas con un peso aproximado de 2,720 kg, equivalente a 53.4 metros lineales.

Dada en el Archivo General e Histórico del Municipio de Durango, Victoria de Durango, Durango a los 18 días del mes de Junio de 2021.



LIC. ABNER VICENTE YANAY BORJA FLORES
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE DURANGO

